

RETIRO POR PLAN PRIVADO

Puedes tramitar tu pensión por Plan Privado, si trabajaste en una empresa que contaba con esquema voluntario o derivado de una contratación colectiva para complementar tu ahorro para el retiro. Aquí los documentos y pasos a seguir.

DOCUMENTOS POR TITULAR

Deberás presentar en original:

- Carta emitida por la empresa u organismo** (denominada Anexo A) que ampara el Plan Privado de Pensión confirmando el derecho otorgado para proceder con el trámite.

NOTA: Los datos mínimos que deberá contener dicho anexo son: fecha de expedición, denominación social de la administradora y clave de la misma (Principal Afore - 538), nombre del trabajador, Número de Seguridad Social, CURP, tipo de pensión a la que tiene derecho, semanas de cotización o años laborados, nombre, denominación o razón social del patrón y en su caso del contrato colectivo, denominación del sindicato o rama industrial del contrato de ley, nombre del patrón, representante legal o nombre de quien firma el Anexo A, cuenta de correo electrónico institucional de quien firma el Anexo A y puesto de la persona que firma el Anexo A.

Confirmaremos con la empresa que corresponda el documento que ampara el Plan Privado de Pensión.

- Identificación oficial vigente con fotografía y firma**
Se podrá solicitar más de una identificación para acreditar la titularidad de la cuenta (cualquiera de las siguientes que contengan foto y firma):
 - Credencial para votar (expedida por el INE).
 - Pasaporte.
 - Matrícula consular.

- Un comprobante del domicilio registrado** con menos de 3 meses de antigüedad¹ (la solicitud de estos documentos es para comprobar tu residencia o el domicilio en el que vives actualmente).
 - Suministro de energía eléctrica.
 - Estados de cuenta por servicios de telefonía o gas.
 - Derechos por suministro de agua.
 - Impuesto predial.
 - Estados de cuenta bancarios o de tiendas departamentales (a nombre del titular).
 - Constancia de situación fiscal.

- Estado de cuenta bancario** a nombre del titular, con menos de 3 meses antigüedad, en donde aparezca RFC con homoclave y CLABE interbancaria. La cuenta debe permitir depósitos, transferencias y realizar retiros y pagos. Por disposición oficial la entrega de los recursos únicamente es a través de transferencia bancaria al titular de la cuenta individual.

- Acta de nacimiento y CURP.**
- Identificación que te acredite como pensionado.**
- Comprobante de nómina como pensionado.**
- Documento impreso con la Clave Única de Servicio** que recibiste en tu correo electrónico al realizar la Presolicitud en el portal www.aforeweb.com.mx (si no cuentas con ella, podremos ayudarte a obtenerla en sucursal).



DOCUMENTOS POR BENEFICIARIOS

Si eres beneficiario adicional deberás presentar en original:

- Identificación oficial vigente**, con fotografía y firma: INE, pasaporte y matrícula consular.
- Acta de nacimiento del beneficiario.**
- Documento que acredite parentesco.**
Acta de matrimonio (menor a 6 meses), testimonial concubinatio emitido por un tribunal laboral, **acta de nacimiento o pasaporte mexicano de hijos o registrados** (en caso de orfandad), **acta de nacimiento del titular** (en caso de ascendencia), **resolución de pensión** viudez, orfandad, ascendencia que declare la calidad del beneficiario (emitida por un tribunal laboral).
- Acta de defunción del titular.**
- Ascendiente:** Acta de nacimiento del titular de la cuenta para verificar parentesco, o resolución de pensión de ascendencia a nombre del beneficiario.

- Si deseas conocer el estatus de tu trámite, llámanos al **81 8056 4624** o desde tu celular al ***4624**.

 **Nota:** Es importante que des de alta o actualices tu correo electrónico para recibir las notificaciones del estatus del trámite.

RETIRO POR NEGATIVA DE PENSIÓN *IMSS*

Es el derecho que expide el IMSS e ISSSTE en el que se informa que no se cumple con los requisitos mínimos para poder obtener el pago de una pensión, con ello, **puedes solicitar el dinero acumulado en tu Cuenta Individual.**

DOCUMENTOS POR REPRESENTANTE LEGAL, TUTOR O CURADOR

Si eres representante legal, tutor o curador, adicionalmente deberás presentar en original:

- Credencial para votar** (expedida por el INE).
- Documento** el cual se acredite la personalidad.

Nota: Si después de 30 días naturales no se pudo realizar el depósito a tu cuenta individual los recursos serán reinvertidos y se tendrá que solicitar nuevamente el trámite.

PASOS A SEGUIR

- 1 Gestiona en tu empresa u organismo la carta que ampara el Plan Privado de Pensión,** confirmando el derecho otorgado (denominada Anexo A).
- 2 Conforma tu Expediente de Identificación²** Consulta en principal.com.mx la guía y asegúrate de tener tu expediente de identificación vigente y actualizado.
- 3 Acude a tu sucursal Principal más cercana** Lleva contigo los documentos que te especificamos en este folleto.

Te recordamos que es obligatorio utilizar la Cuenta CLABE para que Principal Afore pueda llevar a cabo los pagos y depósitos de tus recursos, con ello incrementamos la seguridad de las disposiciones de recursos y agilizamos tiempos para que recibas tu ahorro en tu cuenta bancaria.

 **Nota:** Es importante que des de alta o actualices tu correo electrónico para recibir las notificaciones del estatus del trámite.

*A partir de la confirmación del Anexo A

¹ Si el comprobante de domicilio que presentas es una impresión en blanco y negro que viene desde el portal de la institución que lo emite, deberá contener el código de barras del emisor, código QR y/o sello digital.

² En caso de que algún beneficiario sea menor de edad deberá presentarse el tutor con la documentación que lo acredite.

³ www.principal.com.mx/afore/tramites/expediente-de-identificacion

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar. Te recordamos que todos los trámites de la Afore son gratuitos. Conoce nuestro Aviso de Privacidad en www.principal.com.mx